



servicios



FeSMC
Castilla y León

COMUNICADO CONJUNTO

CCOO Y UGT FIRMAN EL CONVENIO COMERCIO METAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS TRAS 16 MESES DE NEGOCIACIÓN

Tras más de 16 meses de intensas negociaciones, marcadas por momentos de bloqueo e incluso la ruptura de la mesa negociadora, CCOO y UGT han alcanzado un acuerdo con la patronal para la firma del nuevo convenio colectivo de comercio metal de la provincia de Burgos, con vigencia para el periodo 2025-2029. Se firma con el objetivo de desbloquear la situación, garantizar derechos y evitar una mayor pérdida de poder adquisitivo y de condiciones laborales.

Durante el proceso, la parte empresarial planteó propuestas centradas en la adaptación a una posible reducción de la jornada laboral a 37,5 horas semanales, el control del absentismo, la flexibilidad organizativa y la contención de costes, propuestas parte empresarial:

- Incrementos salariales del 8,5 en 5 años
- Distribución irregular de la jornada aumentar al 20%
- Dejar de complementar el salario a partir de la segunda IT

Con estas premisas se rompió la mesa, volviendo a la misma después de meses a petición de la RLPT. Después de muchas reuniones el acuerdo se ha logrado cerrar de la siguiente manera:

- Pago único de 300 euros en 2025 para las personas trabajadoras con ingresos inferiores a 21.000 euros anuales, y subidas salariales del 3% en 2026, del 2,75% en 2027 y 2028, y del 2,5% en 2029.
- La incapacidad temporal, se ha conseguido mantener mejoras en contingencias comunes, garantizando el 100% del salario en la primera baja y el 75% en la segunda durante la vigencia del convenio, frenando así la pretensión empresarial de eliminar estos complementos.

Asimismo, el convenio recoge la adaptación de los permisos a la legislación vigente, la regulación de dietas (18 euros media dieta, 35 euros dieta completa, 28 euros en ferias en sábado y 55 euros en domingo), y la actualización de las coberturas de la póliza de seguros, que alcanzarán los 11.000 euros en caso de fallecimiento y 15.000 euros en caso de incapacidad total a partir de 2028.



servicios



UGT



FeSMC
Castilla y León

COMUNICADO CONJUNTO

Se incluye una cláusula de adaptación automática de las tablas salariales al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en el caso de que se sitúen por debajo del mismo.

Y se introducen adaptaciones a la normativa vigente en materias como derechos LGTBI y protocolos de actuación ante situaciones de catástrofes.

CCOO y UGT valoran el acuerdo como un resultado del trabajo conjunto y la unidad sindical, que ha permitido mejorar las condiciones iniciales planteadas por la patronal y garantizar un marco de estabilidad laboral para los próximos cinco años.

Ambas organizaciones sindicales subrayan que este convenio supone un paso adelante, aunque continuarán trabajando para seguir mejorando las condiciones laborales, recuperar poder adquisitivo y reforzar los derechos de las personas trabajadoras.